

INVERSIONES GRILLD DE MIGUEL MARINO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO PRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original **está inscrito en el Tomo 7- B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 21 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53694

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES GRILLD DE MIGUEL MARINO, F.PNúmero de expediente: **454-53694**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO Su Despacho

Quien suscribe, MIGUEL ANGEL MARINO PAREDES, de estado civil soltero, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.996.532, con el debido respeto acudo ante usted para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una Firma Personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad. La misma se registrará por las normas previstas en el Código de Comercio vigente y por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Firma Personal tendrá denominación comercial **INVERSIONES GRILLD DE MIGUEL MARINO, F.P** siendo su domicilio local sin Número Avenida Bicentenario Parroquia Juan Ignacio montilla Municipio Valera del estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro sitio dentro o fuera de la República. Segunda; Su objeto principal será la prestación de servicios de venta de comida y bebidas, refresquería y cafetería en general, servicio de toda clase de comidas rápidas y asado a la mesa y a domicilio. para lo cual la sociedad podrá laborar y comercializar toda clase de alimentos y productos alimenticios para consumo inmediato. Sea elaborados o envasados suministros de los artículos necesarios para la elaboración de los mismos. procesamiento y comercialización de alimentos, suministrar alimentos a terceros sean estos, venta de bebidas alcohólicas Y cualquier actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal. Tercera: El capital de la Firma Personal será de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00) representado Balance De Inventario suscrito y pagado. Y yo la aquí firmante MIGUEL ANGEL MARINO PAREDES antes identificado por el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado competentes y tienen proceden de actividades lícitas las cuales pueden ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen vinculación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Cuarta: Como dicha Firma Personal es de mi única propiedad y responsabilidad, tiene en consecuencia el que pueda obligarla como titular de activo y pasivo y por ende responsable de su giro comercial. Quinta: Dicha firma tendrá una duración de veinte (20) años, SEXTA: Dicha Firma Personal podrá abrir, girar cuentas bancarias, solicitar y conducir créditos de instituciones financieras o de particulares, y en fin realizar cualquier tipo de actividad permitida Por Ja ley. Hago a usted esta participación en cumplimiento a lo previsto en el ordinal Octavo (8° del artículo 19 del Código de Comercio, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicito se me expida copia certificada y del auto que sobre ella REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE VENEZUELA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 15 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YUSNEYDA BRICEÑO IPSA N.: 130449, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 7-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 17036.34 Según Planilla RM No 45400241301. La identificación se efectuó así: MIGUEL ANGEL MARINO PAREDES C.I: V-13996532 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES GRILLD DE MIGUEL MARINO, F.P** Número de expediente: 454-53694 CONST Viernes 15 de Mayo de 2026,(FDOS.) MIGUEL ANGEL MARINO PAREDES C.I:V-13996532 DE PUBLICACIÓN LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFIC DA, SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.647** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA